AUTORIDAD NACIONAL DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACION

Resolución No. ANTAI-DS-0-2026
de 04 de noviembre de 2026

"Por la cual se dispone el cierre de la Oficina Regional de Veraguas de la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información (ANTAI) y se declara la suspensión de los términos administrativos correspondientes al día 9 de noviembre de 2026.".

La Directora General de la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información, en uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

Que mediante Ley No. 33 de 25 de abril de 2013, se creó la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información, como institución pública descentralizada del Estado, dotada de autonomía funcional y administrativa.

Que el artículo 16 de la Ley No.33 de 24 de abril de 2013, señala entre las funciones del Director General, la de "*dirigir, administrar y representar a la Autoridad*", así como "*planificar, organizar, dirigir y coordinar el funcionamiento de la Autoridad, de conformidad con la presente Ley y sus reglamentos*";

Que mediante el Decreto Alcaldicio N.° 13 de 23 de octubre de 2026, expedido por la Alcaldía Municipal del Distrito de Santiago, provincia de Veraguas, se dispuso declarar día libre el lunes 9 de noviembre de 2026 y el cierre de las oficinas públicas en dicho distrito, con motivo de la conmemoración del Grito de Adhesión de Santiago a la Separación de Panamá de Colombia, acontecimiento histórico ocurrido el 9 de noviembre de 1903.

Que la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información mantiene una Oficina Regional en el distrito de Santiago, provincia de Veraguas, la cual se encuentra comprendida dentro del ámbito territorial de las disposiciones que ordenan el cierre de las oficinas públicas para dicha fecha.

Que en el artículo 68 de la Ley No.38 de 31 de julio de 2000, dispone la suspensión de términos durante los días en que por alguna razón deba permanecer cerrado el despacho respectivo,

Que resulta necesario formalizar, mediante acto administrativo, el cierre de la Oficina Regional de Veraguas y la correspondiente suspensión de los términos administrativos, con el propósito de garantizar la seguridad jurídica, el debido proceso y los derechos de los administrados que mantienen trámites ante dicha dependencia.

Por los hechos expuestos, la Directora General de la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información en uso de sus facultades legales,

RESUELVE

PRIMERO: DISPONER el cierre de la Oficina Regional de la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información (ANTAI), ubicada en el distrito de Santiago, provincia de Veraguas, el día lunes nueve (9) de noviembre de dos mil veintiséis (2026), con motivo de la conmemoración del Grito de Adhesión de Santiago.

SEGUNDO: ORDENAR la suspensión de los términos en los procesos administrativos que se tramitan ante la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información en la provincia de Veraguas, el día 09 de noviembre de 2026.

TERCERO: ACLARAR que la presente resolución tiene alcance exclusivamente respecto de la Oficina Regional de ANTAI ubicada en el distrito de Santiago, provincia de Veraguas, y de los procedimientos administrativos que se tramitan ante dicha dependencia, sin extender sus efectos a las demás oficinas de la institución.

CUARTO: Esta Resolución comenzará a regir a partir de su aprobación.

FUNDAMENTO DE DERECHO:
Artículo 16 de la Ley No.33 de 24 de abril de 2013.
Artículo 68 de la Ley No.38 de 31 de julio de 2000.
Decreto Alcaldicio No. 23 de 23 de octubre de 2026.

Comuníquese y Cúmplase,

SHEYLA CASTILLO DE ARIAS
Directora General

SC/EP/GS